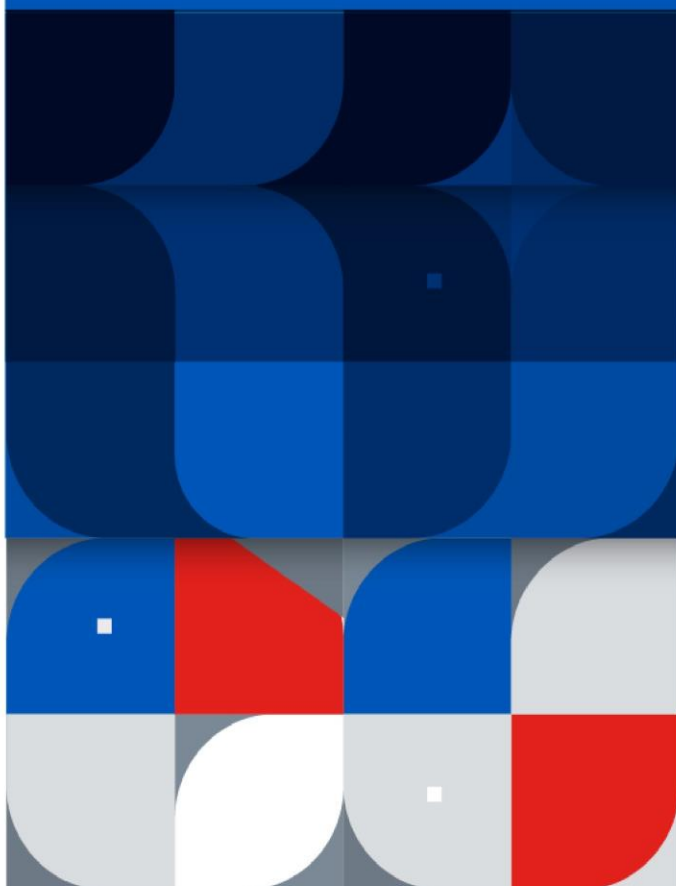


Informe Anual de Gobierno Corporativo



2022

Período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre
del 2022

Fecha de elaboración: marzo 2023



ÍNDICE

I. ÓRGANO DE DIRECCIÓN	3
II. COMITÉS TÉCNICOS DE APOYO	4
III. OPERACIONES VINCULADAS	20
IV. AUDITORÍA EXTERNA	21
V. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD.....	22
VI. PREPARACIÓN DEL INFORME.....	22

I. ÓRGANO DE DIRECCIÓN

a) Cantidad de miembros previstos en los estatutos.

De conformidad con los Estatutos de Mucap, el Órgano de Dirección está conformado por 6 (seis) integrantes, quienes son nombrados en sus puestos por un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

b) Información de los miembros del Órgano de Dirección, al 31 de diciembre del 2022:

Nombre del director	Número de identificación del director	Cargo en el Órgano de Dirección	Fecha de último nombramiento
Ronald Elizondo Campos	3-216-006	Presidente	01 de marzo del 2021
Javier Solano Jiménez	3-198-595	Vicepresidente	29 de febrero del 2020
Raúl Molina Matamoros	3-252-483	Director	29 de febrero del 2020
Vanessa Sánchez Ramírez	3-326-113	Directora	01 de marzo del 2021
José Miguel Solano Álvarez	1-708-411	Director	01 de marzo del 2021
Nombre y número de identificación de los miembros independientes			
No aplica			

c) Variaciones producidas en el período:

Durante el período 2022 se desvincula de la Junta Directiva, por motivo de renuncia, don Ignacio Del Valle Granados, a partir del 30 de marzo del 2022.

d) Miembros del Órgano de Dirección que asumen cargos de administración o directivos en otras entidades que formen parte del mismo grupo vinculado:

No aplica.

e) Cantidad de sesiones que realizó el Órgano de Dirección durante el período.

En el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del 2022, el Órgano de Dirección de Mucap celebró un total de cincuenta (50) sesiones, de las cuales 49 fueron ordinarias y 1 extraordinaria.

- f) **Existencia de las políticas sobre conflictos de intereses, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el período.**

Mucap cuenta con la Política para Identificar, Evitar, Prevenir y Gestionar los Conflictos de Intereses y Prácticas Generadoras de Riesgo Reputacional, la cual se encuentra disponible, para su consulta, en la página Web de Mucap. Durante el período 2022 no hubo modificaciones de esta política.

- g) **Descripción de las políticas para la remuneración de los miembros del Órgano de Dirección que se hayan aprobado.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, que regula a las asociaciones mutualistas: “*La asamblea general de la mutual determinará el número de sesiones mensuales y el monto de las dietas*”. Por tanto, con base en dicha disposición, la Asamblea de Asociados de Mucap estableció que el monto de la dieta sea igual al 18% del salario base del Contralor General de la República.

- h) **Política interna sobre rotación de los miembros del Órgano de Dirección.**

Los directores de las mutuales son nombrados en sus cargos por un período de cuatro (4) años y pueden ser reelegidos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda. En consecuencia, en Mucap no se establece una política de rotación contraria a esa disposición legal.

II. COMITÉS TÉCNICOS DE APOYO

- a) **Comités Técnicos de Apoyo vigentes en Mucap:**

a.1. **Comités Técnicos de Apoyo del Órgano de Dirección**

a.1.1. Comité de Cumplimiento Ley N.º 7786

- i. *Nombre del comité:* Comité de Cumplimiento Ley N.º 7786.
- ii. *Cantidad de miembros:* Cuatro (4).
- iii. *Cantidad de miembros independientes:* No aplica.
- iv. *Detalle de sus funciones o responsabilidades.*

Funciones y responsabilidades

- i.** Revisar las políticas, procedimientos, normas y controles implementados por Mucap para cumplir con el marco normativo vigente en materia de LC/FT/FPADM (legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo, financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva).
 - ii.** Proponer al Órgano de Dirección las políticas de confidencialidad en el manejo de la información propia respecto a colaboradores y directivos y aquella a la que tienen acceso, en el tratamiento de los temas relacionados con LC/FT/FPADM.
 - iii.** Proponer las políticas para la prevención de LC/FT/FPADM que se deben incluir en el Código de Ética y Conducta para su aprobación por parte del Órgano de Dirección. Este apartado debe incluir al menos: las responsabilidades, consecuencias legales y medidas o sanciones disciplinarias relacionadas con este tema.
 - iv.** Conocer el plan de trabajo de la Oficialía de Cumplimiento y trasladarlo al Órgano de Dirección para su aprobación. Asimismo, le corresponde vigilar el cumplimiento de este plan.
 - v.** Presentar informes al Órgano de Dirección sobre la exposición al riesgo de LC/FT/FPADM, con la periodicidad establecida en la normativa que regula su funcionamiento, pero al menos de forma semestral y además en los casos en que existan situaciones relevantes de reportar. Asimismo, al menos en forma semestral debe informar sobre el seguimiento de los planes correctivos definidos por el sujeto obligado para subsanar las debilidades y oportunidades de mejora identificadas en los estudios de las auditorías interna y externa; informes de la superintendencia respectiva; de la evaluación de riesgos de LC/FT/FPADM de Mucap, por la Oficialía de Cumplimiento y por el Comité de Cumplimiento.
- v. Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados en el Comité de Cumplimiento Ley N.º 7786, durante el período 2022.*

No se revela esta información de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif), mediante el artículo 4º, del acta de la sesión N.º 1005-2012, celebrada el 9 de octubre del 2012 y publicado en La Gaceta N.º 208 del 29 de octubre del 2012.

a.1.2. Comité de Tecnología de Información

- i. *Nombre del comité:* Comité de Tecnología de Información.
- ii. *Cantidad de miembros:* seis (6).
- iii. *Cantidad de miembros independientes:* No aplica.
- iv. *Detalle de sus funciones o responsabilidades.*

Funciones y responsabilidades

1. Dar seguimiento a la implementación, mantenimiento, cumplimiento y mejora continua de las prácticas generales establecidas en los lineamientos generales al Reglamento General de Gestión de la Tecnología de Información.
2. Asesorar en la formulación de los objetivos estratégicos y metas de las tecnologías de información, así como velar por su cumplimiento.
3. Proponer las políticas generales con base en el Marco de Gestión de Tecnologías de Información.
4. Recomendar las prioridades para las inversiones en las tecnologías de información.
5. Proponer los niveles de tolerancia al riesgo de las tecnologías de información en congruencia con el perfil tecnológico de la entidad.
6. Velar porque la Gerencia gestione el riesgo de las tecnologías de información en concordancia con las estrategias y políticas aprobadas.
7. Analizar el Plan de Acción establecido para solventar los hallazgos detectados por el ente supervisor y recomendar ajustes en caso de requerirlo para que atiendan el reporte de supervisión de las tecnologías de información.
8. Dar seguimiento a las acciones contenidas en el Plan de Acción enviado al ente supervisor, posterior a la evaluación de la auditoría externa.
9. Promover y analizar las tendencias existentes y emergentes en tecnologías de información del sector financiero, incluyendo los temas legales y regulatorios, que apoyen el establecimiento de la estrategia institucional.
10. Asesorar en la formulación de las estrategias, metas de las tecnologías de información y velar por su cumplimiento.
11. Analizar los reportes sobre el estado de la seguridad la información y validar que éste responde al nivel de seguridad aceptado por la organización.

- 12.** Promover la unificación de los intereses institucionales en tecnología de información, procurando generar sinergias con respecto a la inversión que en esta materia debe hacerse y evitando el desaprovechamiento de recursos.
- 13.** Analizar las ofertas de firmas de auditores externos o profesional independiente de tecnología de información para la ejecución de la Auditoría Externa de Tecnología de Información.
- 14.** Revisar las propuestas de ajustes al Reglamento de este Comité de previo a ser sometidas a aprobación por parte del Órgano de Dirección.

v. Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados en el Comité de Tecnología de Información, durante el período 2022.

- 1. Informe sobre el Marco de Gobierno y Gestión del Comité de Tecnología de Información.*
- 2. Informe sobre la gestión del Comité de Tecnología de Información 2021.*
- 3. Análisis de fecha de finalización del proyecto de Arquitectura Empresarial.*
- 4. Informe de tendencias tecnológicas y emergentes del sector financiero.*
- 5. Informe de iniciativas aprobadas para Seguridad de la Información.*
- 6. Informe solicitud de cambios en el Plan de Acción de la Auditoría Externa de Tecnologías de Información del acuerdo Sugef 14-17.*
- 7. Informe sobre desviaciones de actividades del Plan de Acción de la Auditoría Externa de Tecnologías de Información del acuerdo Sugef 14-17.*
- 8. Informe de seguimiento de recomendaciones de Auditoría Interna.*
- 9. Informe sobre el seguimiento de ejecución de estrategias de Tecnologías de Información.*
- 10. Presentación sobre el proyecto de Arquitectura Empresarial.*
- 11. Informe sobre atención al acuerdo del cambio de fecha solicitado sobre el Plan de Acción Acuerdo SUGEF 14-17.*

12. *Informe sobre el seguimiento de la implementación de herramientas de prevención de fraude, ciberseguridad y control de activos de información (seguimiento hoja de ruta).*
13. *Avance en las herramientas de ciberseguridad.*
14. *Informe de riesgos sobre herramientas de ciberseguridad.*
15. *Política Alto Nivel Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.*
16. *Revisión del Reglamento del Comité de Tecnología de Información.*
17. *Informe sobre el estado de seguridad de la información e Infraestructura tecnológica de Mucap.*
18. *Informe sobre la gestión de riesgos de Tecnologías de Información.*
19. *Informe de gestión de Continuidad del Negocio.*
20. *Informe sobre el proyecto de Omnicanalidad.*

a.1.3. Comité de Auditoría

- i. *Nombre del comité:* Comité de Auditoría de Mucap (CAM).
- ii. *Cantidad de miembros:* tres (3).
- iii. *Cantidad de miembros independientes:* No aplica.
- iv. *Detalle de sus funciones o responsabilidades.*

Funciones y responsabilidades

El CAM es responsable, entre otros asuntos de:

- a. El proceso de reporte financiero y de informar al Órgano de Dirección sobre la confiabilidad de los procesos contables y financieros, incluidos el sistema de información gerencial.
- b. La supervisión e interacción con auditores internos y externos.
- c. Proponer o recomendar al Órgano de Dirección, para que ésta a su vez lo someta a consideración de la Asamblea Ordinaria de Asociados, las condiciones de contratación y el nombramiento o revocación de la firma o auditor externo, conforme los términos del Reglamento General de Auditores Externos.

- d.** Revisar y aprobar el programa anual de trabajo de la Auditoría Interna y el alcance y frecuencia de la auditoría externa, de acuerdo con la normativa vigente.
- e.** Vigilar que la Alta Gerencia toma las acciones correctivas necesarias en el momento oportuno para hacer frente a las debilidades de control, el incumplimiento de las políticas, leyes y reglamentos, así como otras situaciones identificadas por los auditores y el supervisor.
- f.** Supervisar el cumplimiento de las políticas y prácticas contables.
- g.** Revisar las evaluaciones y opiniones sobre el diseño y efectividad del gobierno de riesgos y control interno. En caso de que el Comité lo considere necesario podrá ejecutar esta función interactuando con el Comité Integral de Riesgos.
- h.** Proponer al Órgano de Dirección, los candidatos para ocupar el cargo de Auditor Interno.
- i.** Dar seguimiento al cumplimiento del programa anual de trabajo de la Auditoría Interna.
- j.** Revisar la información financiera anual y trimestral antes de su remisión al Órgano de Dirección, poniendo énfasis en cambios contables, estimaciones contables, ajustes importantes como resultado del proceso de auditoría, evaluación de la continuidad del negocio y el cumplimiento de leyes y regulaciones vigentes que afecten a Mucap.
- k.** Revisar y trasladar al Órgano de Dirección, los estados financieros anuales auditados, los informes complementarios, las comunicaciones del auditor externo y demás informes de auditoría externa o interna. Para cumplir con esta responsabilidad, el CAM en caso de que lo considere necesario podrá recibir al Auditor Externo a fin de que exponga directamente los resultados de su auditoría.
- l.** Presentar ante el Órgano de Dirección, un informe anual de labores con corte al 31 de diciembre del año anterior, a más tardar al 31 de enero.
- m.** Dar seguimiento a la forma que en la entidad se está ejecutando el proceso de gestión integral de los riesgos institucionales.
- n.** Velar, como parte de su función de control de la gestión del riesgo, porque efectivamente se dé la vinculación entre las actividades significativas de Mucap y el riesgo o el apetito de riesgo institucional.

- o.** Otras responsabilidades que especialmente se confieren al CAM por iniciativa del Órgano de Dirección.
- v.** *Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados en el Comité de Auditoría durante el período 2022.*

 - 1.** *Conocimiento de Estados Financieros de Mucap:*

 - *Con corte al 31 de diciembre del 2021.*
 - *Con corte a marzo del 2022.*
 - *Con corte a junio del 2022.*
 - *Con corte a setiembre del 2022.*
 - 2.** *Resúmenes ejecutivos de créditos de corto plazo:*

 - *Con corte a diciembre del 2021.*
 - *Con corte a abril del 2022.*
 - 3.** *Propuesta de Plan Estratégico y Operativo de la Auditoría Interna para el período 2022.*
 - 4.** *Resumen ejecutivo correspondiente al informe de otorgamiento de préstamos-Compra de Vivienda.*
 - 5.** *Informe anual de labores del Comité de Auditoría, correspondiente al período 2021.*
 - 6.** *Análisis de ofertas de servicios de auditorías externas Financiera para el período 2022.*
 - 7.** *Estados Financieros Auditados, correspondientes al período 2021 y Carta a la Gerencia.*
 - 8.** *Informe “Liquidación del Plan de Trabajo de Auditoría Interna 2021”.*
 - 9.** *Informe “Actividades del Plan Acción del Informe SGF-0859-2020”.*
 - 10.** *Informe de avance en la implementación del “Plan de acciones de oportunidades de mejora del proceso de Autoevaluación Cualitativa de Gestión con corte al 31/07/2021”, al 31 de enero del 2022.*
 - 11.** *Propuesta modificaciones “Política para liquidar activos financieros y bienes realizables por deterioro contra las cuentas de estimaciones y orden correspondientes.”*

12. Informe Financiero Trimestral:

- *Con corte a diciembre del 2021.*
- *Con corte a marzo del 2022.*
- *Con corte a junio del 2022.*
- *Con corte a setiembre 2022.*

13. Informe de Concentraciones:

- *Con corte a diciembre del 2021.*
- *Con corte a junio del 2022.*

14. Informe sobre atención de acuerdo del Comité de Auditoría, relacionado con asignación presupuestaria para atender recomendaciones de la Auditoría Interna.

15. Informe Seguimiento de Recomendaciones, al 31 de diciembre del 2021.

16. Solicitud de prórroga para presentación de Informe sobre la Confiabilidad del Sistema de Control Interno.

17. Informes Legitimación de Capitales 2021 Resumen Ejecutivo.

18. Programa de Auditoría para la Evaluación del Riesgo de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LC-FT-FPADM).

19. Resumen Ejecutivo de Gestión de la Cartera de Inversiones.

20. Actividades del Plan Acción del Informe SGF-0858-2020.

21. Resumen Ejecutivo Informe Definición de Condiciones Financieras.

22. Informe de avance en la implementación del “Plan de acciones de oportunidades de mejora del proceso de Autoevaluación Cualitativa de Gestión con corte al 31/07/2021”, a abril del 2022.

23. Propuesta de modificación a la Política Elaboración, Aprobación y Publicación de los Estados Financieros Internos y Auditados.

24. Propuesta de modificación del Reglamento del Comité de Auditoría.

- 25. Informes sobre el seguimiento de recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, Auditoría Externa y Sugef:**
- Con corte a marzo del 2022.
 - Con corte a junio del 2022.
- 26. Propuesta de modificación del Reglamento de Auditoría Interna.**
- 27. Análisis de exposición sobre charla “El Rol del Comité de Auditoría bajo un marco de Gobierno Corporativo”.**
- 28. Plan de acción recomendaciones de la Carta a la Gerencia 2021.**
- 29. Reporte Anual de Eventos Operativos.**
- 30. Informes Trimestrales sobre Cambios Normativos:**
- Con corte a junio del 2022.
 - Con corte a setiembre 2022.
- 31. Resumen Ejecutivo “Informe de Recuperación de Préstamos”.**
- 32. Informe anual sobre la confiabilidad del sistema de control interno de Mucap, con corte al 30 de junio del 2022.**
- 33. Informe sobre el avance del plan de trabajo de la Auditoría Interna del período 2022.**
- 34. Informe sobre la autoevaluación cualitativa de gestión al 31 de julio del 2022.**
- 35. Propuesta de presupuesto para la Auditoría Interna para el período 2023.**
- 36. Seguimiento a recomendaciones de la Auditoría Interna, con vencimiento al período 2023.**
- 37. Informe de avance del “Plan de acciones de oportunidades de mejora del proceso de Autoevaluación Cualitativa de Gestión”, al 31 de octubre del 2022.**
- 38. Resumen ejecutivo del informe "Apertura y Renovación de Cuenta Empresarial y Valor".**

a.1.4. Comité Integral de Riesgos

- i. *Nombre del comité:* Comité Integral de Riesgos (CIR).
- ii. *Cantidad de miembros:* cinco (5).
- iii. *Cantidad de miembros independientes:* uno (1).
- iv. *Detalle de sus funciones o responsabilidades.*

Funciones y responsabilidades

La función principal del Comité Integral de Riesgos es la de dar seguimiento a las estrategias y la gestión de los riesgos y su alineamiento con el apetito de riesgo institucional, para lo cual evaluará cursos de acción considerando criterios de oportunidad y conveniencia que permitan alcanzar, de conformidad con los objetivos institucionales, los niveles de rentabilidad, sostenibilidad y solvencia compatibles con la naturaleza del negocio, el apetito de riesgo y las normas vigentes.

Son funciones específicas del Comité Integral de Riesgos las siguientes:

- a) Monitorear las exposiciones a riesgos y contrastar dichas exposiciones frente a los límites de tolerancia aprobados por el Órgano de Dirección.
- b) Informar al Órgano de Dirección los resultados de sus valoraciones sobre las exposiciones al riesgo de la entidad.
- c) Recomendar límites, estrategias y políticas que coadyuven con una efectiva administración de riesgos, así como definir los escenarios y el horizonte temporal en los cuales pueden aceptarse desviaciones respecto a los niveles de riesgo establecidos en la Declaración de Apetito por Riesgo o excepciones a las políticas, así como los posibles cursos de acción o mecanismos mediante los cuales se regularice la situación.
- d) Asesorar y apoyar al Órgano de Dirección en los aspectos de mayor impacto en términos de la gestión de riesgos, la capacidad, nivel de tolerancia y el apetito de riesgo de Mucap.
- e) Dar seguimiento a la ejecución de la Declaración de Apetito de Riesgo por parte de la Alta Gerencia y la interacción con el Director General de Riesgos.
- f) Recibir y analizar informes periódicos sobre el Perfil de Riesgo de Mucap, de los límites y métricas establecidas, las desviaciones y planes de mitigación.
- g) Proponer planes de contingencia en materia de riesgos para la aprobación del Órgano de Dirección.

- h)** Valorar normativa en consulta relacionada con la gestión de riesgos.
- i)** Conocer y promover políticas, procedimientos y metodologías para la administración de los riesgos.
- j)** Proponer al Órgano de Dirección, la designación de la firma auditora o el profesional independiente para la auditoría del proceso de Administración Integral de Riesgos.
- k)** Las funciones y requerimientos que le establezca el Órgano de Dirección.
- l)** En relación con la gestión del riesgo de crédito, el Comité Integral de Riesgos tiene las siguientes responsabilidades:
 - i.** Evaluar, revisar y proponer para aprobación del Órgano de Dirección los objetivos, políticas, estrategias y metodologías para el proceso de gestión del riesgo de crédito, así como las modificaciones que se realicen a éstos.
 - ii.** Proponer para la aprobación del Órgano de Dirección, el grado de exposición al riesgo y límites internos individuales y agregados que la entidad está dispuesta a asumir en el desarrollo del negocio.
 - iii.** Supervisar que la gestión del riesgo de crédito sea efectiva y que los eventos de riesgos sean consistentemente identificados, evaluados, mitigados y monitoreados.
 - iv.** Proponer al Órgano de Dirección para su aprobación, los mecanismos para la implementación de las acciones correctivas propuestos por la Dirección General de Riesgos o por las unidades de negocio, según corresponda, en caso de que existan resultados que se acerquen o excedan los niveles de riesgo establecidos en la Declaración de Apetito por Riesgo, relacionados con riesgo de crédito.
 - v.** Supervisar la labor de la Dirección de Gestión de Riesgos en la implementación de la gestión del riesgo de crédito.
 - vi.** Analizar y elevar al Órgano de Dirección los informes emitidos por la Dirección General de Riesgos, incluido el análisis de las pruebas de estrés en la gestión del riesgo de crédito, e informar al Órgano de Dirección sobre las acciones correctivas y mejoras implementadas.
 - vii.** Proponer para la aprobación del Órgano de Dirección, los planes de continuidad para el proceso de gestión del riesgo de crédito, así como sus modificaciones.

v. *Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados en el Comité Integral de Riesgos durante el período 2022:*

1. *Informes de Riesgo correspondientes a los cortes de información de los 12 meses comprendidos entre noviembre 2021 y octubre 2022. Adicionalmente, se conocieron los Análisis Trimestrales de Riesgo con corte a diciembre 2021 y marzo, junio y setiembre 2022.*
2. *Informe de resultados sobre pruebas de estrés de la gestión patrimonial de Mucap.*
3. *Informes especiales sobre la Gestión del Riesgo de Liquidez.*
4. *Informe semestral sobre el Cumplimiento Normativo.*
5. *Informe sobre la gestión de riesgos estratégicos.*
6. *Informe de la metodología de cálculo de la pérdida esperada para instrumentos financieros.*
7. *Actualización de Manuales, Políticas y Reglamentos.*
8. *Aprobación y/o Ajustes de Metodologías para Gestión de Riesgos.*
9. *Análisis de Cambios Normativos y Aspectos Relevantes del Sector.*
10. *Análisis para seleccionar la firma que realizaría la Auditoría de Riesgos del período 2022.*
11. *Conocimiento de resultados de informes de Sugef, de la Auditoría Interna y de la Auditoría del Proceso de Administración Integral de Riesgos.*
12. *Otros temas de interés analizados en el seno del Comité:*
 - ❖ *Evolución de la morosidad desde distintas perspectivas, evolución de los bienes adjudicados, análisis de la tasa de pérdida dada el incumplimiento según la ubicación de la garantía recibida, análisis de las cancelaciones anticipadas, rentabilidad ajustada por riesgo, entre otros.*
 - ❖ *Resultado sobre el primer grupo de datos del Bottom Up Stress Testing – BUST 2021, así como el informe cualitativo y sobre el segundo grupo de datos del BUST requerido por SUGEF, alcanzándose resultados satisfactorios para Mucap.*

- ❖ *Informe de actividades del Comité Integral de Riesgos, correspondiente al período 2021.*
- ❖ *Informe Anual de Riesgos, requerido por normativa para que sea publicado al cierre del primer trimestre de cada año.*
- ❖ *Informe sobre la “Propuesta de Acciones para el Fortalecimiento de la Cultura de Gestión de Riesgos en Muçap”.*
- ❖ *Informe sobre Cartera de Crédito Garantizada con Fideicomiso de Garantía.*
- ❖ *Informe sobre Modelos de Negocio para Instrumentos de Acuerdo con la NIIF N°9.*
- ❖ *Propuesta de Acciones para Atender las Desviaciones de los Indicadores de Éxito.*

b) Comités Técnicos de Apoyo que fueron eliminados o transformados durante el 2022:

No se presentó modificación alguna en los Comités Técnicos de Apoyo del Órgano de Dirección durante el período 2022.

c) Información de los miembros de cada uno de los Comités Técnicos de Apoyo, según el siguiente detalle:

c.1. Comités Técnicos de Apoyo vigentes

Comité de Cumplimiento Ley N.º 7786

No se revela esta información de conformidad con la disposición adoptada por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif), mediante el artículo 4º, del acta de la sesión 1005-2012, celebrada el 9 de octubre del 2012 y publicado en La Gaceta N.º 208 del 29 de octubre del 2012.

Comité de Tecnología de Información

Nombre del miembro	Número de identificación	Cargo	Fecha de último nombramiento
Vanessa Sánchez Ramírez	3-326-113	Representante del Órgano de Dirección	01 de abril del 2021
Ronald Elizondo Campos	3-216-006	Representante del Órgano de Dirección	01 de abril del 2021
Mario Rivera Turcios	1-536-754	Gerente General	11 de mayo del 2022
Jary Brenes Bonilla	1-904-322	Subgerente de Procesos y Calidad	01 de abril del 2021
Leonardo Gutiérrez Sanabria	3-334-360	Jefe de la Dirección de Tecnología de Información	4 de octubre del 2021
Jenny Fernández Varela	3-328-439	Directora de Planificación Estratégica y Control Empresarial	01 de abril del 2021
Director suplente			
José Miguel Solano Álvarez	1-708-411	Representante del Órgano de Dirección	01 de abril del 2021
Nombre y número de identificación de los miembros independientes			
No hay miembros independientes			

Comité de Auditoría

Nombre del miembro	Número de identificación	Cargo	Fecha de último nombramiento
Javier Solano Jiménez	3-198-595	Representante del Órgano de Dirección	01 de abril del 2021
Raúl Molina Matamoros	3-252-483	Representante del Órgano de Dirección	01 de abril del 2021
Vanessa Sánchez Ramírez	3-326-113	Representante del Órgano de Dirección	01 de abril del 2021
Director suplente			
José Miguel Solano Álvarez	1-708-411	Representante del Órgano de Dirección	01 de abril del 2021
Nombre y número de identificación de los miembros independientes			
No hay miembros independientes			

Comité Integral de Riesgos

Nombre del miembro	Número de identificación	Cargo	Fecha de último nombramiento
José Miguel Solano Álvarez	1-708-411	Representante del Órgano de Dirección	01 de abril del 2021
Ignacio Del Valle Granados (1)	1-788-137	Representante del Órgano de Dirección	01 de abril del 2021
Javier Solano Jiménez	3-198-595	Representante del Órgano de Dirección	06 de abril del 2022
Eugenia Meza Montoya (2)	3-199-702	Gerente General	01 de abril del 2021
Mario Rivera Turcios (3)	1-536-754	Gerente General	01 de marzo del 2022
Roy Diego Chaves Rodríguez	6-338-146	Director General de Riesgos	01 de abril del 2021
Director suplente			
Ronald Elizondo Campos	3-216-006	Representante del Órgano de Dirección	01 de abril del 2021
Nombre y número de identificación de los miembros independientes			
Juan Carlos Hernández Víquez. Número de identificación: 4-137-534, Fecha de último nombramiento: 20 de abril del 2022			

Notas:

1. El señor Ignacio Del Valle Granados, cédula 1-788-137, dejó de ser parte del Comité Integral de Riesgos, a partir del 30 de marzo del 2022.
2. La señora Eugenia Meza Montoya, cédula 3-199-702, dejó de ser parte del Comité Integral de Riesgos, a partir del 01 de marzo del 2022.
3. El señor Mario Rivera Turcios, cédula 1-536-754 dejó de fungir como Miembro Independiente del Comité Integral de Riesgos, a partir del 21 de febrero del 2022.

d) Políticas para la selección, nombramiento y destitución de los miembros de los Comités Técnicos de Apoyo.

Según lo determinado en el Código de Gobierno Corporativo vigente para el período en análisis, los integrantes de los Comités Técnicos de Apoyo deberán poseer la competencia y experiencia necesaria para el desempeño de sus funciones. En el caso de los Comités Técnicos de Apoyo que cuenten con un miembro independiente, éstos deberán tener grado académico mínimo de licenciatura, con conocimientos, experiencia o estudios en el negocio financiero, bancario o bursátil.

También se revela que el Órgano de Dirección emitió la Política de Alto Nivel de los Comités Técnicos de Apoyo, en la que estipula que los integrantes de los

Comités Técnicos de Apoyo deberán poseer un perfil de idoneidad adecuado a fin de que cumplan con las funciones derivadas de la gestión de los comités. Dentro de este contexto, deben considerarse, entre otros, los siguientes aspectos: tener la capacidad suficiente para ejercer un juicio sólido y objetivo sobre los temas a analizarse en las sesiones de los comités, tener la formación, conocimientos y experiencia suficientes y demostrables para ejercer sus funciones según la naturaleza de los comités, facilitar la comunicación, colaboración y el debate crítico en el análisis de los temas, a fin de que el comité, como cuerpo colegiado, pueda adoptar sus decisiones tendientes a formular, cuando así proceda, recomendaciones al Órgano de Dirección.

e) Políticas para la remuneración de los miembros de los Comités Técnicos de Apoyo.

De conformidad con lo establecido en la Política de Remuneración a Miembros del Órgano de Dirección, Comités Técnicos de Apoyo, Alta Gerencia, Auditor Interno y Principales Ejecutivos, vigente en Mucap, los miembros del Órgano de Dirección y los ejecutivos nombrados en los Comités Técnicos de Apoyo del Órgano de Dirección no recibirán remuneración adicional alguna por su participación en las sesiones de estos comités, por cuanto su asistencia forma parte de las funciones propias de sus respectivos puestos. Solamente se remunera al miembro externo, dieta fija mensual por la participación en las sesiones ordinarias o extraordinarias, independientemente de la cantidad de éstas, la cual será determinada tomando como referencia el pago efectuado por otras entidades financieras que operan en el país. Dicho monto se revisará anualmente. De no participar en las sesiones del mes no recibirá pago alguno.

f) Descripción de las políticas sobre rotación de los miembros de los Comités Técnicos de Apoyo.

Según lo dispuesto en la Política de Alto Nivel de los Comités Técnicos de Apoyo, los miembros de los comités representantes del Órgano de Dirección serán nombrados por un plazo de dos años. No obstante, con la finalidad de generar el aporte de nuevas ideas y promover nuevas perspectivas, podrán rotar periódicamente.

g) Políticas aprobadas por la entidad mediante las cuales los miembros de los Comités Técnicos de Apoyo se ven obligados a abstenerse a votar o participar en las reuniones del comité, o inclusive a dimitir de su nombramiento.

Se revela que Mucap dispone de la Política para Identificar, Evitar, Prevenir y Gestionar los Conflictos de Intereses y Prácticas Generadoras de Riesgo Reputacional, la cual establece las disposiciones aplicables en Mucap para evitar, prevenir y gestionar los conflictos de intereses y prácticas generadoras de riesgo reputacional tanto de los miembros del Órgano de Dirección y asociados que se

postulen para ser parte del Órgano de Dirección, Alta Gerencia, Auditor Interno, integrantes de los Comités Técnicos de Apoyo, colaboradores de la entidad y terceros contratados por Mucap bajo cualquier modalidad.

- h) **Cantidad de sesiones que realizó cada Comité Técnico de Apoyo durante el período 2022:**

PERÍODO 2022	
Nombre del Comité de Apoyo	Cantidad de sesiones
Comité de Cumplimiento Ley N.º 7786	11
Comité de Tecnología de Información	8
Comité de Auditoría	13
Comité Integral de Riesgos	14

III. OPERACIONES VINCULADAS

- a) **Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y los miembros del Órgano de Dirección y los ejecutivos de alguna de las entidades del grupo o conglomerado, incluyendo la controladora.**

Mucap no pertenece a un grupo o conglomerado financiero, según se revela en el Código de Gobierno Corporativo; por tanto, la información requerida en este inciso no es aplicable a Mucap.

- b) **Detalle de las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y otras empresas o personas de su grupo vinculado, no contempladas en el inciso a) anterior, con corte al 31 de diciembre del 2022:**

1. Operaciones Relacionadas con activos o pasivos	Porcentaje respecto al patrimonio de la entidad	Cantidad de Empresas contempladas en la participación
▪ Créditos otorgados	4,88%	N.A.
▪ Inversiones	0,86%	1
▪ Otras operaciones activas	N.A.	N.A.
▪ Captaciones a la vista	1,49%	N.A.
▪ Captaciones a plazo	1,12%	N.A.
▪ Captaciones a través de Bonos de oferta pública	N.A.	N.A.
▪ Otras operaciones pasivas	N.A.	N.A.

2. Operaciones Relacionadas con ingresos o gastos	Porcentaje respecto a los Ingresos totales de la entidad	Cantidad de Empresas contempladas en la participación
▪ Ingresos financieros	-0,15%	N.A.
▪ Otros ingresos	-0,23%	1
▪ Gastos financieros	-0,02%	N.A.
▪ Otros gastos	0,00%	1

- c) **En el caso de emisores de valores accionarios, detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y los accionistas con influencia significativa de la entidad.**

No aplica por la naturaleza jurídica de Mucap.

IV. AUDITORÍA EXTERNA

- a) **Nombre de la firma de auditoría externa contratada para la auditoría de los estados financieros del período.**

Para el período 2022 se contrató a la firma KPMG S.A. para auditar los estados financieros de Mucap.

- b) **Número de años que la firma de auditoría externa lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de los estados financieros de la entidad y/o su grupo.**

La firma de auditoría externa KPMG S.A. completó en el 2022 su undécimo año consecutivo de efectuar la auditoría de los estados financieros de Mucap.

- c) **Indique si la firma de auditoría externa realiza o ha realizado en el período otros trabajos para la entidad y/o su grupo, distintos de los servicios de auditoría.**

Durante el año 2022 la firma KPMG S.A. no realizó otros trabajos para Mucap, distintos a los servicios de auditoría externa.

- d) **Mecanismos establecidos por la entidad para preservar la independencia del auditor externo.**

Durante el proceso de la contratación de la auditoría externa se hace una verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos al efecto en el Reglamento General de Auditores. De igual manera, se requiere al despacho de auditoría externa rendir una declaración jurada de que cumple con los requisitos de independencia, experiencia e idoneidad.

V. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD

- a) **Miembros del Órgano de Dirección, Gerente General o miembros de Comités de Apoyo que posean participación accionaria, directa o indirecta, en el capital social de la entidad:**

Debido a la naturaleza jurídica de Mucap, no aplica este ítem.

- b) **Movimientos en la estructura accionaria que fueran realizados por los miembros del Órgano de Dirección u órgano equivalente, gerente general o miembros de comités de apoyo, en su calidad de accionistas, durante el periodo:**

No aplica por la naturaleza jurídica de Mucap.

- c) **En el caso de entidades que se encuentren autorizadas para realizar oferta pública de acciones en el mercado costarricense:**

1. **Accionistas que posean influencia significativa de la entidad, según el siguiente detalle:**

Debido a la naturaleza jurídica de Mucap, no aplica.

2. **Programas de recompra de acciones comunes de la propia entidad que se hayan ejecutado en el período. Al menos debe revelarse la siguiente información:**

No aplica por la naturaleza jurídica de Mucap.

VI. PREPARACIÓN DEL INFORME

- a) **Fecha y número de sesión en que se haya aprobado el informe anual de gobierno corporativo por parte del Órgano de Dirección.**

El Informe Anual de Gobierno Corporativo 2022, ha sido aprobado en firme por el Órgano de Dirección de Mucap, en su sesión N.º 3606/2023, artículo 8º, celebrada el veintidós de marzo del 2023.

- b) **Nombre de los miembros del Órgano de Dirección que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del informe anual de gobierno corporativo.**

Según consta en la sesión N.º 3606/2023, celebrada el veintidós de marzo del 2023, se revela que el Informe Anual de Gobierno Corporativo de Mucap,

correspondiente al período 2022, fue aprobado por unanimidad por los integrantes presentes en esa sesión del Órgano de Dirección de Mucap.